

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificarse por aviso al señor (a) JOSE MIGUEL MOLINA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1044425979.

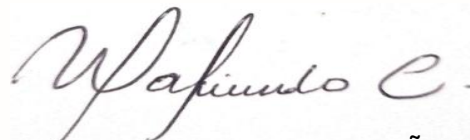
ORDEN DE COMPARENDO No.	08001000000049675356 de 2025-09-28
No. DE AUTO	49675356-1
FECHA DEL AUTO	16 de enero de 2026
ACTO A NOTIFICAR:	VINCULACION COMO CONDUCTOR
FUNCIONARIO COMPETENTE	NARLY GALINDO CASTAÑEDA
CARGO:	Inspectora Octava (8°) de Tránsito y Transporte

El presente AVISO se publica hoy 26 de marzo de 2026, a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de su publicación, en la página web <https://barranquilla.gov.co/transparencia/reporte-informacion/notificaciones-por-aviso/secretaria-de-transito/aviso-resoluciones-varias>

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente AVISO. Lo anterior en cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).

Para efectos de lo antes dispuesto se acompaña copia íntegra del auto a notificar.

Firma del responsable,



NARLY JUDITH GALINDO CASTAÑEDA
Inspectora Octava (8) de Tránsito y Transporte
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Atención de contravenciones: Cra 46 No. 82 - 225. **Atención de trámites:** Cra 45 # 82 - 196.
Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65. **Sede Localidad Metropolitana:** Cll 49 No. 8B sur - 15.
Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1. **Alcaldía Suoccidente:** Carrera 21B # 63-06.

INSPECCIÓN OCTAVA (8) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA
AUDIENCIA PÚBLICA

COMPARENDO No. 08001000000049675356 de 2025-09-28

INVESTIGADO(A): TRANSPORTES DALMARU S.A.S

CODIGO DE INFRACCION: C29

PLACA: GFQ340

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 8:00 AM del día dieciséis (16) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), la Inspección Octava (8ª) de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de la ciudad de Barranquilla, se constituye en audiencia pública de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, se **DEJA CONSTANCIA QUE COMPARECE** el abogado **JHON RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.430.441 y portador de la tarjeta profesional No. 167754 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado el(a) señor(a) **TRANSPORTES DALMARU S.A.S**, identificado(a) con Nit. No. **900820740** en calidad de propietaria del vehículo de placas No. **GFQ340**, relacionado con la orden de **COMPARENDO No. 08001000000049675356 de 2025-09-28**, por la presunta infracción a la norma de tránsito contenida en el **artículo 131 literal C numeral 02**, modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010, la cual dice: **“ESTACIONAR UN VEHICULO EN SITIO PROHIBIDO”**, dicha norma prevé una sanción de multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes.

Se deja constancia que, mediante acta del 10 de diciembre de 2025, el despacho le reconoció personería jurídica al apoderado **JHON RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.430.441 y portador de la tarjeta profesional No. 167754 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de notificación dirección: calle 50 # 39-48 celular: 300548181, para que ejerza la defensa de la investigada

Así las cosas, en aras de determinar la responsabilidad del investigado(a) en la comisión de la infracción de la norma de tránsito, este Despacho declara la apertura de audiencia pública, encontrándose presente apoderado, a quien se le concede el uso de la palabra para que ejerza la defensa técnica dentro del proceso:

Estando en calidad de abogado de la empresa **TRANSPORTES DALMARU S.A.S**, solicito que se vincule al conductor **JOSE MIGUEL MOLINA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.044.425.979; toda vez que era el conductor del vehículo de placas **GFQ340** para el día 28 de septiembre de 2025, fecha para la cual fue realizada la orden de comparendo a través de medios electrónicos en la calle 45 con carrera 21 de la ciudad de Barranquilla.

Para lo anterior, aportamos certificación de tarjeta de control expedida por la empresa de transporte **DALMARU # 968173**, la cual se expide el 27 de septiembre de 2025, fecha de inicio 2 de octubre de 2025 al 1 noviembre de 2025. De igual manera, se aportan los documentos del conductor, licencia de conducción, hoja de vida del conductor, licencia de tránsito del vehículo de placas **GFQ340** y su tarjeta de operación.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo manifestado por la parte apoderada, el despacho profiere el siguiente

AUTO No. 49675356-1

El suscrito Inspector octavo de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en uso de las facultades legales y

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Desvincúlese a la empresa de **TRANSPORTES DALMARU S.A.S**, identificado(a) con Nit. No. **900820740** en calidad de propietaria del vehículo de placas No. **GFQ340**.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Atención de contravenciones: Cra 46 No. 82 - 225. Atención de trámites: Cra 45 # 82 - 196.
Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65. Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15.
Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1. Alcaldía Suroccidente: Carrera 21B # 63-06.

ARTICULO SEGUNDO: Vincúlese a proceso contravencional al señor **JOSE MIGUEL MOLINA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.044.425.979, por la presunta infracción a la norma de tránsito contenida en el **artículo 131 literal C29**, de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese en la carrera 2C # 92-05 de Barranquilla, celular 3244173660 y correo electrónico josemolino20@gmail.com o a la última dirección registrada en el Runt.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente procede recurso de reposición de conformidad con el art. 142 de la Ley 769 de 2002.

ARTICULO QUINTO: El presente auto de notifica en estrados de conformidad con el art. 139 de la Ley 769 de 2002.

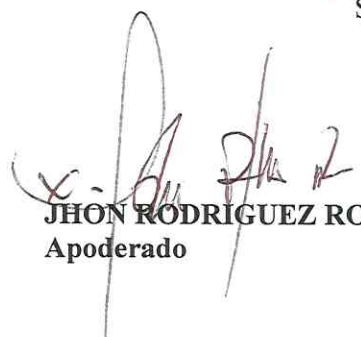
En estado de la diligencia, el despacho procede a suspender la misma, a fin de surtir el proceso de notificación al señor **JOSE MIGUEL MOLINA SANCHEZ** y concederle la oportunidad que se vincule al proceso y ejerza su defensa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

En este estado de la diligencia se deja constancia que se notifica en estrados el auto proferido, y no se interpone recurso alguno, por lo cual queda debidamente ejecutoriado.

Se lee y se firma en Barranquilla D.E.I.P., a los 16 días del mes de enero de 2026, por los que en ella hemos intervenido, siendo las 9:00 a.m.


NARLY JUDITH GALINDO CASTAÑEDA
Inspectora Octava (8) de Tránsito y Transporte
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial


JHON RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Apoderado

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Atención de contravenciones: Cra 46 No. 82 - 225. Atención de trámites: Cra 45 # 82 - 196.
Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65. Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15.
Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1. Alcaldía Suroccidente: Carrera 21B # 63-06.